



Numero de boletin: 29400

Fecha: 26/12/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

70025---DECRETO 4200 / 2018 DECRETO / 2018-12-05  
70001---DECRETO 4201 / 2018 DECRETO / 2018-12-05  
70015---DECRETO 4205 / 2018 DECRETO / 2018-12-05  
69998---DECRETO 4221 / 2018 DECRETO / 2018-12-06  
70029---DECRETO 4222 / 2018 DECRETO / 2018-12-06  
70020---DECRETO 4223 / 2018 DECRETO / 2018-12-06  
70017---DECRETO 4224 / 2018 DECRETO / 2018-12-06  
70028---DECRETO 4228 / 2018 DECRETO / 2018-12-06  
69999---DECRETO 4229 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70027---DECRETO 4230 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
69995---DECRETO 4231 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70002---DECRETO 4232 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70000---DECRETO 4233 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70026---DECRETO 4234 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70003---DECRETO 4235 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
69994---DECRETO 4236 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70022---DECRETO 4237 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70008---DECRETO 4238 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70006---DECRETO 4239 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70018---DECRETO 4240 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
69997---DECRETO 4241 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
69996---DECRETO 4242 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70010---DECRETO 4243 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70013---DECRETO 4244 / 2018 DECRETO / 2018-12-07  
70004---RESOLUCIONES 147 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-19  
70007---RESOLUCIONES 2291 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-05  
70009---RESOLUCIONES 2292 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-05  
70011---RESOLUCIONES 2293 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-05  
70012---RESOLUCIONES 2302 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-06  
70014---RESOLUCIONES 2303 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-06  
70016---RESOLUCIONES 2304 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-06  
70019---RESOLUCIONES 2317 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-10  
70021---RESOLUCIONES 2318 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-10

70023---RESOLUCIONES 2319 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-10  
70024---RESOLUCIONES 2320 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-10  
70005---RESOLUCIONES 3846 / 2018 IPLA / 2018-12-10  
69871---VARIOS 1 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIV. EN LOMAS DE TAFI / 2018-12-17  
69873---VARIOS 2 / 2018 IPV Y DU PLAN - 166 VIVIENDAS EN LOMAS DE TAFI / 2018-12-17  
69874---VARIOS 3 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIVIENDAS EN LOMAS DE TAFI / 2018-12-17  
69875---VARIOS 3 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIVIENDAS EN LOMAS DE TAFI / 2018-12-17  
69876---VARIOS 5 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIVIENDAS EN LOMAS DE TAFI / 2018-12-17  
69877---VARIOS 6 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIV. EN LOMAS DE TAFI / 2018-12-17  
69878---VARIOS 7 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIVIENDAS EN LOMAS DE TAFI / 2018-12-17

## Sección Avisos

220946---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS  
220947---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS  
220948---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS  
221051---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19399-377-2018  
221052---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19402-377-2018  
221049---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19405-377-201  
221047---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21011-377-2018  
221050---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21243-377-2018  
221048---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21950-377-2018  
221094---GENERALES / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
221087---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
220805---JUICIOS VARIOS / CANABIRI NELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
220983---JUICIOS VARIOS / CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA  
220789---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGELA DEL CARMEN C/ KLEÑUK RODOLFO HECTOR MIGUEL S/  
DIVORCIO  
221074---JUICIOS VARIOS / NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE  
PESOS S/ X-INSTANCIA UNICA  
221014---JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
220984---JUICIOS VARIOS / PETRELLI ROSENIA AMELIA S/ QUIEBRA DECLARADA  
221075---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CAPELLO S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 4116/09  
221061---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANCA CESAR MARCELO S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6882/15  
221077---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANATORIO CIUDADELA S.A. S/  
EJECUCION FISCAL  
220914---JUICIOS VARIOS / RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
220986---JUICIOS VARIOS / RDOÑEZ HORACIO MARCELO C/ VILLARREAL MARIO ORLANDO S/  
COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA  
221089---JUICIOS VARIOS / SOSA MARCELO GERONIMO C/ COSTILLA JUAN  
220825---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LOPEZ ANGEL ESTANISLAO - JURAO DE LOPEZ JULIA  
MAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
220967---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 43/2018

220968---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 44/2018

221086---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 93/18

220971---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2018

220980---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 13/2018

221021---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 36/2018

221022---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 40/2018

221023---REMATES / SERAFINI CARLOS ALBERTO S/ USURPACION DE PROPIEDADES Y DAÑOS REITIRADOS

221079---SOCIEDADES / APAIM

221064---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

221076---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

221057---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS COMPARTIENDO NUESTROS SUEÑOS

221046---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL LOS ARROYO

221090---SOCIEDADES / CLUB TRADICIONALISTA GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID

221053---SOCIEDADES / CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANAGEMENT S.A.

221088---SOCIEDADES / COOPERATIVA NORTE COOPERATIVO DE CREDITO Y SERVICIOS LTDA

221066---SOCIEDADES / GLOBAL GROUP S.R.L.

221002---SOCIEDADES / LOS SAUCES S.R.L.

221093---SOCIEDADES / ORTOPEDIA PROMETUC S.R.L.

221092---SOCIEDADES / PANTONE IDEAS S.A.S.

221060---SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO DE AFIRMACION POPULAR

221058---SOCIEDADES / PARTIDO POLÍTICO PROVINCIAL UNIDAD CIUDADANA

221054---SUCESIONES / ALDERETE ROBERTO ARNALDO

221072---SUCESIONES / ANA MARIA MORAN

221016---SUCESIONES / BLANCA AZUCENA MALDONADO

221062---SUCESIONES / CARLOS DOMINGO MENDOZA

221083---SUCESIONES / CELINA YOLANDA DIAZ.

221082---SUCESIONES / DORA VICENTA OLMEDO

221091---SUCESIONES / EMMA ALCIRA GODOY VIZCARRA

221078---SUCESIONES / GERARDO MIGUEL VILLAFÁÑEZ

221071---SUCESIONES / GUSTAVO JOSE PEREA

221063---SUCESIONES / JOSE ARMANDO AGUIRRE

221068---SUCESIONES / JOSE ERNESTO ARGANARAZ

221073---SUCESIONES / JOSE MARIO PELLEGRINO

221067---SUCESIONES / LAURO ARISTIDE LAFUENTE

221065---SUCESIONES / MARCELO SEBASTIAN OLEA

221085---SUCESIONES / MARCOS NEMIAS BOUNAR

221055---SUCESIONES / RENATO JORGE PIANAROLI

220995---SUCESIONES / RUFINO GIL

221080---SUCESIONES / TERESA DEL VALLE CHASAMPI

221069---SUCESIONES / TERESA RIVADENEIRA,

221056---SUCESIONES / VEGA BENJAMIN MATEO

Aviso número 70025

**DECRETO 4200 / 2018 DECRETO / 2018-12-05**

DECRETO N° 4.200/1 (SED), del 05/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 1097/530-S-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el reconocimiento y pago por el desempeño de funciones de mayor jerarquía cumplidas por el empleado Dr. Roque Humberto Cardozo, de Planta Permanente, Categoría 20, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 048/530 (SED), de fecha 05 de febrero de 2018, se encarga la atención de la Oficina de Despacho de la Secretaría de Estado de Deportes, al empleado Dr. Roque Humberto Cardozo, Categoría 20, desde el día 05/02/2018 al 10/03/2018, inclusive, en reemplazo de su titular, Sra. Silvia Isabel Castillo de Minichilo, Categoría 21.

Que a fs. 04/16, obran fojas de servicios de los mencionados agentes.

Que a fs. 24, 24/vta. y 25, corre informe de la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fs. 32/33, interviene Contaduría General de la Provincia, verificando los cálculos practicados a fs. 29, por la suma total de \$18.660,51 a favor del Dr. Roque Humberto Cardozo y a fs. 34, la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que el presente caso se encuentra previsto en el artículo 11° inciso 1) de la Ley N° 5473 y el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 646/1-83.

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 26/27 (Dictamen N° 1845 de fecha 13/07/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidar las funciones de mayor jerarquía cumplidas por el empleado Dr. Roque Humberto Cardozo, DNI N° 12.869.321, Categoría 20, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Deportes, durante el período comprendido entre el 05/02/2018 al 10/03/2018, inclusive, en atención a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2° Reconocer al Dr. Roque Humberto Cardozo, el derecho a percibir las diferencias de haberes y autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes a efectuar el pago por la suma de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta con cincuenta y un centavos (\$18.660,51), conforme a detalle obrante a fs. 32/33.

ARTICULO 3° Impútase la erogación consignada en el artículo anterior, a la Jurisdicción 03 - SAF - GySGG. Gobernación y Secretaría General de la Gobernación - Programa 17 - Unidad de Organización 706 - Secretaría de Estado de Deportes - Finalidad/Función 349 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 01 - Financiamiento 10 - Recursos General del Tesoro General de la Provincia - Partida Sub parcial 111 y Sub parciales 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 118 - 131 - 141 y 151 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 5° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 70001

**DECRETO 4201 / 2018 DECRETO / 2018-12-05**

DECRETO N° 4.201/1, del (SERI), del 05/12/2018.-

VISTO, que se hace necesario designar como personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a la Licenciada en Ciencias Políticas María José Haro Sly, y CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, Inc 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con rango de Subsecretario, a la Licenciada en Ciencias Políticas María José Haro Sly, DNI 34.764.419, reconociéndose los servicios que viene prestando desde del 04 de Noviembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas Presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 095, Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 70015

**DECRETO 4205 / 2018 DECRETO / 2018-12-05**

DECRETO N° 4.205/1, del 05/12/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69998

**DECRETO 4221 / 2018 DECRETO / 2018-12-06**

DECRETO N° 4.221/3 (SH), del 06/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 5.689/220-F-2018

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable para la Municipalidad de Famaillá, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada para el citado municipio será destinada prioritariamente al pago de haberes (Compensación No Remunerativa -Ley N° 7.991 y modif.- y haberes parte complementaria) de noviembre y Sueldo Anual Complementario -2do. Sem.- de 2018.

Que mediante Decreto N° 1.522/3(ME) del 15 de mayo de 2018 se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Famaillá; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto; conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados 2018/2019.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3.270 del 28 de noviembre de 2018, obrante a fojas 6/7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Famaillá una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$51.994.059,54),

con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes (Compensación No Remunerativa -Ley N° 7.991 y modif.- y haberes parte complementaria) de noviembre y Sueldo Anual Complementario -2do. Sem.- de 2018, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente decreto. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados 2018/2019.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Famaillá.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ANEXO

MUNICIPIO	NOVIEMBRE 2018	2° SAC 2018	TOTAL:
FAMAILLA	34.662.706,36	17.331.353,18	51.994.059,54.-

**DECRETO 4222 / 2018 DECRETO / 2018-12-06**

DECRETO N° 4.222/3 (SH), del 06/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 5.691/220-T-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable para la Municipalidad de Tafí del Valle, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada para el citado municipio será destinada prioritariamente al pago de haberes (Compensación No Remunerativa -Ley N° 7.991 y modif.- y haberes parte complementaria) de noviembre y Sueldo Anual Complementario -2do. SAC.- de 2018.

Que mediante Decreto N° 1.522/3(ME) del 15 de mayo de 2018 se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Taff del Valle; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825. Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado do Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes del periodo establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados 2018/2019.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3.264 del 28 de noviembre de 2018, obrante a fojas 617, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Tafí del Valle una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS

(\$37.546.135,69), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes (Compensación No Remunerativa -Ley N° 7.991 y modif.- y haberes parte complementaria) de noviembre y Sueldo Anual Complementario -2do. Sem.- de 2018, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente decreto. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados 2018/2019.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Tafí del Valle.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. , ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

MUNICIPIO	NOVIEMBRE de 2018	2do. SAC de 2018	TOTAL
TAFI DEL VALLE	25.030.757,13	12.515.378,56	37546.135,69

Aviso número 70020

**DECRETO 4223 / 2018 DECRETO / 2018-12-06**

DECRETO N° 4.223/3-(SH), del 06/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 5.719/220-A-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable para la Municipalidad de Aguilares, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada para el citado municipio será destinada prioritariamente al pago de haberes (Compensación No Remunerativa -Ley N° 7.991 y modif.- y haberes parte complementaria) de noviembre y Sueldo Anual Complementario -2do. SAC.- de 2018.

Que mediante Decreto N° 1.522/3(ME) del 15 de mayo de 2018 se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Aguilares; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten, los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes del periodo establecido en el Convenio Consensuado, de Fondos Unificados 2018/2019.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3.269 del 28 de noviembre de 2018, obrante a fojas 617, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.\_ Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Aguilares una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$73.096.529,83), con cargo a

Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes (Compensación No Remunerativa - Ley N° 7.991 y modif.- y haberes parte complementaria) de noviembre y Sueldo Anual Complementario -2do. SAC.- de 2018, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente decreto. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTÍCULO 2°.\_ Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados 2018/2019.

ARTÍCULO 3°.\_ La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Aguilares.

ARTÍCULO 4°.\_ Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 6°.\_ Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ANEXO

MUNICIPIO	NOVIEMBRE de 2018	2do. SAC de 2018	TOTAL.
AGUILARES	48.731.019,89	24.365.509,94	73.096.529,83.

**DECRETO 4224 / 2018 DECRETO / 2018-12-06**

DECRETO N° 4.224/3 (SH), del 06/12/2018.-  
EXPEDIENTE N° 5.764/220-L-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable para la Municipalidad de San Isidro de Lules, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada para el citado municipio será destinada prioritariamente al pago de haberes (Compensación No Remunerativa -Ley N° 7.991 y modif.- y haberes parte complementaria) de noviembre y Sueldo Anual Complementario -2do. Sem.- de 2018.

Que mediante Decreto N° 1.522/3(ME) del 15 de mayo de 2018 se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de San Isidro de Lules; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados 2018/2019.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3.267 del 28 de noviembre de 2018, obrante a fajas 617, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de San Isidro de Lules una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

(\$69.056.584,33), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes (Compensación No Remunerativa -Ley N° 7.991 y modif.- y haberes parte complementaria) de noviembre y Sueldo Anual Complementario -2do. Sem.- de 2018, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente decreto. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes en el período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados 2018/2019.

ARTÍCULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de San Isidro de Lules.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ANEXO

MUNICIPIO NOVIEMBRE de 2018 2do. SAC de 2018 TOTAL.

SAN ISIDRO DE LULES 46.037.722,89 23.018.861,44 69.056.584,33.

**DECRETO 4228 / 2018 DECRETO / 2018-12-06**

DECRETO N° 4.228/7 (MS), del 06/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 867/700-M-2018.-

VISTO que por estas actuaciones el Ministerio de Seguridad gestiona la convalidación del Convenio Marco de Cooperación suscripto con la Fundación "Espartanos"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es desarrollar un proyecto de integración, educación, socialización y acompañamiento, a través de la práctica del rugby y la transmisión de sus principios y valores, para favorecer mejores condiciones de detención, educación y futura inclusión social y empleo de las personas privadas de su libertad.

Que la Fundación Espartanos "FE" es de reconocida trayectoria, compuesta por 12 fundadores y cuenta con más de dos centenares de voluntarios distribuidos en la República Argentina.

Que las partes se comprometen a trabajar mancomunadamente, articulando acciones en el marco de sus competencias propias, para lograr la integración y reinserción socio-laboral de los internos que hayan participado del programa que lleva adelante la "FE" dentro de las distintas unidades penitenciarias de la provincia y recuperen la libertad.

Que el "GOBIERNO" se compromete a incentivar y colaborar con la reinserción laboral de los internos que recuperen la libertad y a formalizar jornadas de coexistencia y conocimiento con distintos entes gubernamentales y las diferentes cámaras empresarias y la cooperación de los clubes de rugby con facilidades para eventos deportivos dentro de la provincia, para la inserción de jugadores y de concretar oportunidades de empleos.

Que la "FE" se compromete a apoyar, divulgar y fomentar las actividades desarrolladas por el "GOBIERNO" y a promover la formación socio-laboral de los internos para concientizarlos en la importancia del trabajo como herramienta de inclusión social, desarrollo profesional y económico del ser humano y su familia. Que las partes se comprometen a realizar las adecuaciones edilicias necesarias en las unidades penitenciarias de la provincia donde se lleve adelante este programa, en beneficio de los internos y de los miembros del servicio penitenciario provincial.

Que podrá instrumentarse Actas Complementarias al Convenio Marco, en donde se establecerán los compromisos asumidos por cada una de las partes, objetivos concretos, planes de trabajo, protocolos de actualización, recursos humanos y técnicos, y cualquier otro aporte y especificaciones que se requieran.

Que el Convenio Marco no implica exclusividad para ninguna de las partes, ni limita el derecho a la formalización de acuerdos similares o contrataciones con terceros y/u otras instituciones.

Que las partes mantendrán la autonomía de sus respectivas unidades técnicas, administrativas, académicas y de ejecución, asumiendo en forma individual, las responsabilidades consiguientes especialmente en lo relativo a lo estipulado por la Ley N° 25.326, sus modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Que la duración del Convenio Marco será de dos (2) años a contar desde el día de su firma, renovándose automáticamente por otro período igual a su vencimiento y así sucesivamente, a menos que una de las partes notifique fehacientemente a la otra su terminación con no menos de 30 días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

Que a fs. 7-15 y 17-21 se agrega copia de la Escritura que contiene el Acta Constitutiva y el Estatuto de la Fundación Espartanos, de la Resolución de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por la que se autoriza su funcionamiento y de la Escritura del Poder General Amplio de Administración.

Que en consecuencia, no contando con instrumento legal autorizante, resulta procedente dictar el instrumento legal de convalidación de lo actuado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25-26 (Dictamen N° 2144 de fecha 9/8/2018) y en uso de las facultades en el artículo 101 de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por el señor Ministro de Seguridad en la suscripción del Convenio Marco de Cooperación obrante a fs. 03-05 con la Fundación Espartanos, cuyas Copias certificadas se adjuntan al presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, no significará erogación alguna para el erario Provincial.

ARTICULO 3°.- Oportunamente comunicar a la Honorable Legislatura de Tucumán, conforme a lo previsto por la Ley N° 6.598.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69999

**DECRETO 4229 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.229/1 (SEGPYP), del 07/12/2018.-

Expte. N° 549/131-G-2018

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Director de Estadística, solicita autorización para que la Sra. Claudia Marcela Lazo, D.N.I. N° 23.931.641, Personal Planta Permanente cat. 20, de la Secretaria de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, realice un viaje, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de diciembre del presente año, con regreso el día 11 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir al 2° Taller del Programa provincial Mejoramiento de Estadísticas Vitales (INDEC-DNESyP).

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Claudia Marcela Lazo, D.N.I. N° 23.931.641, Personal Planta Permanente cat. 20, de la Secretaria de Estado de Gestión Pública y Planeamiento afectada a prestar servicios en la Dirección de Estadística de la Provincia, a trasladarse vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de diciembre del presente año, con regreso el día 11 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, Programa 20, "Cuenta Especial N° 425-1 "PROGRAMA ESTADISTICO NACIONAL", Finalidad/Función 180, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25 - Fuente de Financiamiento 17528, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 70027

**DECRETO 4230 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.230/7 (SES), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 3115/213-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Oficial Sub-Ayudante María Constanza Fernández, Sargento Héctor Javier Chacana y Cabo María José Sáez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 16 al 19 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de la "1° Jornada Nacional de Seguridad Bancaria", organizada por la Gerencia de Seguridad del Banco Central de la República Argentina, que tendrá lugar durante los días 17 al 19 de diciembre de 2018 en dicha ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 16/12/18, retornando a nuestra provincia el día 19/12/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del, Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Oficial Sub-Ayudante María Constanza Fernández, DNI N° 37.956.969, Sargento Héctor Javier Chacana, DNI N° 26.531.144 y Cabo María José Sáez, DNI N° 24.340.706, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 16 de diciembre de 2018, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso el día 19 de diciembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación:

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69995

**DECRETO 4231 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.231/3 (ME), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 1190/369-UEP-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Raúl Alberto Basilio -Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda asistir a reuniones y realizar trámites en ENHOSA, por la obra de planta de tratamiento de líquidos cloacales de las comunidades de Santa Rosa de Leales y Villa Leales, durante los días 11 al 13 de diciembre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ing. Raúl Alberto Basilio - Personal de Gabinete Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 11 de diciembre de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, a fin de poder asistir a reuniones y realizar trámites en ENHOSA por la obra de planta de tratamiento de líquidos cloacales de las comunidades de Santa Rosa de Leales y Villa Leales, durante los días 11 al 13 de diciembre, regresando a nuestra Provincia el día 13 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto recedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 4232 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.232/9 (MDP), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 585/630-S-2018

VISTO, la reunión del Sub-Grupo de Registros Hídricos del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca Salí-Dulce y el Taller sobre el Plan Maestro de la Cuenca Salí-Dulce, a realizarse en la Provincia de Santiago del Estero, durante los días 12 y 13 de Diciembre de 2018 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la temática a abordar en la reunión del Sub-Grupo de Registros Hídricos, se centrará en avanzar en el análisis de los parámetros de calidad de agua del sector del embalse de Río Hondo, mientras que la participación en el Taller tiene su importancia en el trabajo que el Subgrupo realiza y la pertinencia de la información recabada con los objetivos de trabajo;

Que se hace necesario autorizar al Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, al Sr. Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba, a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman y al Sr. Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 12 de Diciembre del 2018, con regreso el día 13 del mismo mes y año;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, al Sr. Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba, Categoría 23, a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24 y al Sr. Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre a la Provincia de Santiago del Estero el día 12 de Diciembre del 2018, con regreso el día 13 del mismo mes y año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de

Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible resultantes del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2018.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 70000

**DECRETO 4233 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.233/7 (SES), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 3170/213-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Comisario del Departamento General de Policía, señor José Rafael Giménez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 12 al 14 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe de la "Reunión de Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos", organizado por la Dirección Nacional de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, que tendrá lugar durante los días 13 y 14 de diciembre de 2018, en dicha ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que el traslado se realizará vía aérea, el día 12/12/18, retornando a nuestra provincia el día 14/12/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario José Rafael Giménez, DNI N° 22.672.797, del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 12 de diciembre de 2018, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso el día 14 de diciembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 4234 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.234/7 (SES), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 338/215-2018 y agdos.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el nombramiento como Agente Transitorio en la Dirección General de Institutos Penales, de tres (3) Cadetes egresados promoción 2017 del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "General José Francisco de San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ello ha sido realizado en un todo acuerdo a la convocatoria autorizada mediante Decreto N° 3.955/14 (SSC) de fecha 01/12/2016 y conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 4.611 y su modificatoria Ley N° 7.771. Que a fs. 04-06, 08-10, 76-78, 83-88 Y 97-99 se adjuntan copias de la documentación personal necesaria para el ingreso.

Que a fs. 18-19 y 95 se agregan planillas de cargos del Servicio Penitenciario, de los cuales surge que no existen cargos vacantes en el grado de Oficial Subayudante pero si en grado de Agente.

Que a fs. 71 y 80-82 obran informes del Rector y del Secretario de la mencionada Unidad Académica quienes certifican que los aspirantes Raúl Alfredo González, Erika Marcela Villareal y Eduardo Daniel Correa completaron sus estudios como Cadetes de Tercer Año del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "General José Francisco de San Martín" en la carrera de Técnico Superior de Seguridad Pública con orientación en Sistema Penitenciario.

Que a fs. 70 el H. Tribunal de Cuentas informa que los aspirantes no registran antecedentes en el Libro de Sanciones que lleva dicho Organismo de Contralor.

Que a fs. 50 el Director de Personal del Servicio Penitenciario Provincial en fecha 05/03/2018 acompaña Acta e Informe mediante el cual los ciudadanos Gonzalez, Villareal y Correa ratifican su conformidad obrante a fs. 01-03 para ser designados como Agentes Transitorios, en forma provisoria, hasta tanto se creen las vacantes correspondientes en el grado de Oficial Subayudante del Servicio Penitenciario Provincial.

Que a fs. 89-93 obran pedidos e informes a los centros judiciales de Concepción, Monteros y Capital, de los que surge que los Cadetes a designar no registran antecedentes penales.

Por ello; con lo informado por la Dirección General de Presupuestos a fs. 62 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 59-60 (Dictamen N° 1179 de fecha 10/05/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase como Personal Transitorio Penitenciario en el grado de Agente, en la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 quarter de la Ley N° 4.611 y su modificatoria Ley N° 7.771, a los ciudadanos Raúl Alfredo GONZÁLEZ, D.N.I. N° 35.082.767, clase 1990, Eduardo Daniel CORREA". D.N.I. N° 40.087.835, clase 1997, y Erika Marcela

VILLARREAL, D.N.I. N° 39.573.881, clase 1996, egresados como Cadetes promoción 2017 del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "General José Francisco de San Martín", hasta tanto se produzcan las vacantes que les corresponde en el grado de Oficial Subayudante, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 54 - SAF MS - DIR. DE ADM. DIR. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES, Programa 11, Unidad de Organización N° 260, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Gral. de la Provincia", Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales: 122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 y 151, según corresponda, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 70003

**DECRETO 4235 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.235/1, del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 2471/110-S-2018.-

VISTO, el Decreto N° 4.064/1 de fecha 27/11/2018, por el que se otorga a la Sociedad Rural de Tucumán, con domicilio en Camino del Perú N° 1050, de Cebil Redondo, en cumplimiento por lo dispuesto por la Ley N° 9.133, un subsidio con la finalidad de la construcción y adecuación de sus instalaciones para la realización del "XXX Congreso Mundial de la Caña de Azúcar", y

CONSIDERANDO:

Que sometido el acto administrativo al control preventivo del Tribunal de Cuentas, este Organismo, mediante el Acuerdo N° 5.725 del 06/12/1988, condiciona la ejecutoriedad del acto a que se cumplan la observación del Departamento Contadores Fiscales referida a la imputación de la partida presupuestaria (subparcial), y con respecto al pago de la segunda cuota del subsidio, que debe aplicarse a ejercicio futuro conforme a lo normado por la Resolución N° 82, del 08/05/18, de la Contaduría General de la Provincia.

Que a fin de proceder de conformidad, se debe dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reemplazase por las razones expresadas precedentemente el Artículo 2° del Decreto N° 4064/1 de fecha 27 de noviembre de 2018, por el siguiente:

"ARTICULO 2°.- Impútese el importe de la cuota a abonar durante el presente ejercicio presupuestario, a h Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 524, Financiamiento Fuente 10, Recurso Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia, debiendo adoptar la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, las previsiones correspondientes en el presupuesto de ejercicio 2019".

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69994

**DECRETO 4236 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.236/1, del 07/12/2018.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Director (Categoría 24) de la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, y  
CONSIDERANDO:

Que se estima del caso que dicho cargo sea cubierto por la C.P.N. Teresa de Jesús Olmos, personal de la Planta Permanente de Personal del Ente Cultural de Tucumán.  
Que para proceder de conformidad debe dictarse la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase interinamente en el cargo de Directora (Categoría 24) de la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a la C.P.N. Teresa de Jesús OLMOS, D.N.I. N° 22.798.139.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante a las partidas presupuestarias específicas con que cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación - Secretaria General de la Gobernación en el presupuesto general en vigencia.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la designación dispuesta por el artículo 1° es con retención del cargo Categoría 22 de la planta permanente de personal del Ente Cultural de Tucumán de la que la C.P.N. Teresea de Jesús OLMOS, es titular.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 70022

**DECRETO 4237 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.237/3 (SH), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 15.228/425-AT-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local solicita incremento presupuestario de la Partida Principal 500 - Transferencias, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para financiar el funcionamiento de los "Talleres de Verano 2019".

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 9, Contaduría General de la Provincia a fs. 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3.295 del 29 de noviembre de 2018, obrante a fs. 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 517 - Transf. a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. DE EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 13 U.O. N° 831 SEC. DE EST. DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 831 SEC. DE EST. DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 70008

**DECRETO 4238 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.238/3 (SH), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 983/369-M-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Economía tramita incremento en la Partida Subparcial 436 -Equipo para computación-, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar la adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008.

Que asimismo se debe exceptuar el crédito de las restricciones del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 27, Contaduría General de la Provincia a foja 28 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3.294 del 29 de noviembre de 2018 adjunto a foja 30, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 11: U.O. N° 420 -Ministerio de Economía-, Finalidad/Función 131, SubPrograma 00, Proyecto 00: Actividad/Obra 01: U. O. N° 420 -Ministerio de Economía-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR.

ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 11: U. O. N° 420 -Ministerio de Economía-, de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 70006

**DECRETO 4239 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.239/3 (SH), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 2.372/234-F-2018 y Agr.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares solicita incremento de créditos presupuestarios para afectarlos al Programa de Revalorización de Edificios de Escuelas Centenarias, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar la adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, dictando la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 11, Contaduría General de la Provincia a foja 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3.293 del 29 de noviembre de 2018, adjunto a foja 17 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Crédito Adicional, Obra 54 - Fondo Federal Solidario, Financiamiento 22.418 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.009.000.-).

-Incrementase en la Jurisdicción 24 SAF ME DPTO. S. ADM. F. DIR. MAT. Y CONST. ESCOLARES, Programa 11: U.O N° 380 - Dirección de Materiales y Construc. Escolares, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Dirección de Materiales y Const. Escolares, la Obra 52 - Emergencia del ejercicio por administración, Financiamiento 22.418 -Fondo Federal Solidario y la Partida Subparcial 269 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 70018

**DECRETO 4240 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.240/3 (SH), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 818/370-DP-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Defensoría del Pueblo gestiona incremento presupuestario para la Partida Principal 100 -Gastos de Personal, del Presupuesto General 2018, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los efectos de contar con crédito suficiente para atender las necesidades salariales no previstas en el presupuesto vigente y cuyo detalle obra a fs. 2.

Que a fin de proceder de conformidad con lo tramitado, resulta necesario efectuar una adecuación de créditos presupuestarios, según las disposiciones previstas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, dictando el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3291 del 29 de noviembre de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00 Actividad 03 -Créditos Adicionales-, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 111 -Retribución del Cargo-, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°- Increméntase en la Jurisdicción 45 -Defensoría del Pueblo-, Programa 11 -U.O. N° 955 -Defensoría del Pueblo-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 955 -Defensoría del Pueblo-, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 111 -Retribución del Cargo-, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69997

**DECRETO 4241 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.241/3 (SH), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 613/472-D-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia gestiona incremento presupuestario de la Partida Subparcial 351 - Transporte, del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje Gral. Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para renovar el contrato de alquiler del vehículo que actualmente viene usando la repartición, para los meses de noviembre y diciembre de 2018.

Que corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de créditos presupuestarios, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 25, Contaduría General de la Provincia a fs. 26 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3287 del 29 de noviembre de 2018, obrante a fs. 28 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase, en la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR. DE ADM. DE LA SEC. EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA, Programa 17: U.O. N° 920 - Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje Gral. Belgrano, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 920 - Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje Gral. Belgrano, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 351 - Transporte, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 69996

**DECRETO 4242 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.242/3 (SH), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 6120/425-F-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia gestiona incremento presupuestario de la Partida Subparcial 513 Becas - del Presupuesto General 2018, por la suma de \$600.000.-, y CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados al pago de 150 becas pertenecientes al Proyecto "Otra Chance 2018", aprobado por Resolución N° 1488/4-SENAYF emitida el 4 de junio de 2018.

Que corresponde dictar la pertinente medida administrativa, según las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008; y además se debe exceptuar el crédito a otorgar de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(S.H.) del 3/01/2018.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 16, Contaduría General de la Provincia a foja 17, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3298 del 29 de noviembre de 2018, adjunto a foja 19, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 517 - Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 34 - SAF MDS DIR. DE ADM. DE LA SEC. EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - Programa 28: U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320- Subprograma 00 - Proyecto 00, Actividad 01 Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. De la Provincia, Partida Subparcial 513 Becas - por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), del Presupuesto General 2018. Asimismo, exceptúase de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(S.H.) del 3/01/2018 la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-).

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 70010

**DECRETO 4243 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.243/3 (SH), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 481/630-F-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Medio Ambiente solicita incremento presupuestario de la Partida Principal 200 - Bienes de Consumo - y de la Partida Principal 300 - Servicios no Personales -, del Presupuesto General 2018, y CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se origina en la necesidad de atender los gastos inherentes al funcionamiento del organismo.

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incorporar las partidas subparciales de gastos necesarias para disponer del crédito solicitado, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008; y asimismo se debe exceptuar el crédito a otorgar-de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 8, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3137 del 16 de noviembre de 2018, adjunto a foja 10, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03:

Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partidas:

\* Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente -, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-), y

\* Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente -, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 29: SAF MDP SUBD. AYD. SEC. EST. DE MEDIO AMBIENTE - Programa 11 - U.O. N° 415 - Secretaria de Estado de Medio Ambiente -, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 415 - Secretaría de Estado de Medio Ambiente - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - , la Partida Subparcial 299 Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-), Y la Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente -, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000.-). Asimismo, exceptuase la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 70013

**DECRETO 4244 / 2018 DECRETO / 2018-12-07**

DECRETO N° 4.244/3 (SH), del 07/12/2018.-

EXPEDIENTE N° 3158/460-P-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona un incremento presupuestario y una asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a atender gastos vinculados a la realización de un encuentro de rugby entre los seleccionados de Tucumán y Brasil, que tuvo como sede la Provincia de Tucumán.

Que resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - a fin de dotar de crédito necesario y como consecuencia de ello se deberá incrementar el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial - que financiará la estructura de gastos pertinentes.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Prelupuesto a fojas 3, Contaduría General de la Provincia a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3211 del 27 de noviembre de 2018, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Mil (\$450.000.-).; e increméntase en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones, a Cargo del Tesoro - Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-). Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de ello, increméntanse el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial -, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-), y la siguiente estructura de gastos:

Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma -00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O.

N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la provincia, Partida Subparcial 517: Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable al Ente Autárquico Tucumán Turismo por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-); y autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 70004

**RESOLUCIONES 147 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-19**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N°: 147-18, del 19/12/2018.

Ref.: Expte. N° 38957/376-D-2018.-

VISTO la RG (DGR) N° 66/84 - t.o. RG (DGR) N° 76/86-, y

CONSIDERANDO:

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan incorporar a determinados sujetos al régimen establecido por la norma citada en el Visto;

Que el Departamento Técnico Legal se expide de manera favorable;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121(t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Grandes Contribuyentes del Impuesto de Sellos, en el marco de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 66/84 [t.o. por RG (DGR) N° 76/1986] y sus modificatorias, a partir del 1° de enero de 2019 inclusive, a los sujetos que se consignan en el Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2°.- Los sujetos designados en el artículo anterior quedan obligados a dar cumplimiento a lo establecido por las RG (DGR) N° 66/1984 [t.o. por RG (DGR) N° 76/1986] y sus modificatorias y N° 139/18.-

Artículo 3°.- Incorporar a la nómina de Grandes Contribuyentes del Impuesto de Sellos a los sujetos que se designan por la presente resolución general.-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 70007

**RESOLUCIONES 2291 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-05**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 70009

**RESOLUCIONES 2292 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-05**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 70011

**RESOLUCIONES 2293 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-05**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 70012

**RESOLUCIONES 2302 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 70014

**RESOLUCIONES 2303 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 70016

**RESOLUCIONES 2304 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 70019

**RESOLUCIONES 2317 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 70021

**RESOLUCIONES 2318 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 70023

**RESOLUCIONES 2319 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 70024

**RESOLUCIONES 2320 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-12-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 3846 / 2018 IPLA / 2018-12-10**

I.P.L.A. RESOLUCIÓN N° 3846/48018-IPLA., del 10/12/2018.

REF. EXPTE. 4794/480-18-IPLA.-

VISTO que se hace necesario fijar los importes que deberán abonarse en concepto de permiso por expendio de bebidas alcohólicas e inspección (derecho de habilitación y rehabilitación) y que regirán durante el periodo 2019; así como los nuevos valores que, en concepto de permiso eventual, levantamiento de clausura y violación de faja que regirán, todos, a partir del 01/01/2019;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 7.243 en su art. 17° inc. 8) la Superioridad del I.P.L.A. está facultada para fijar los montos que en concepto de permiso por expendio de bebidas alcohólicas e inspección deberán abonar los comerciantes en todo el territorio provincial.-

Que el Artículo 37° de la mencionada norma establece que los valores allí previstos para las respectivas categorías establecidas en el Artículo 24°, regirán hasta tanto el Directorio del IPLA fije los montos correspondientes.-

Que, en cumplimiento de esta disposición legal, a instancias del Sr. Interventor, el Director de Administración gestiona lo necesario para determinar el incremento que tuvo la planilla salarial en el período anual noviembre 2017 a noviembre 2018, lo que, como todos los años, servirá de parámetro para actualizar el canon anual.-

Que de esa gestión resulta que el incremento detectado fue del 52,00%, mientras que el antecedente registrado en el año 2017 era del 41%.-

Que analizadas estas circunstancias, se consideró oportuno y razonable establecer el incremento del canon y demás permisos y aranceles establecidos por la Ley 7.243, para el año 2.019, en un porcentaje del 50,00 % sobre los valores actuales.-

Que en consecuencia, el Director de Administración practica planilla de aranceles, la que regirá a partir del 01 de Enero del año 2019, informando que en lo que respecta a los planes de pago del canon, el valor de la cuota se determinó en base a la aplicación de un interés del 3% por cada cuota que se agrega al plan de pago.-

Que asimismo, la Superioridad cuenta con facultades suficientes para fijar los nuevos valores en concepto de permiso eventual, levantamiento de clausura y violación de faja, incrementando los mismos en la misma proporción establecida en el párrafo precedente.-

Que a los fines del debido cumplimiento de los objetivos, misiones y funciones asignados por la Ley 7.243, principalmente, el de fiscalización y recaudación, asegurando de esa forma el normal funcionamiento de la Institución, debe en consecuencia dictarse un instrumento legal que disponga los importes que deberán abonarse en cada uno de los conceptos señalados precedentemente.-

Por ello y por las atribuciones conferidas al Sr. Interventor del IPLA y la Ley 7.243;

PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- FIJANSE a partir del 01 de Enero del año 2019 los aranceles que en concepto de permiso por expendio de bebidas alcohólicas (derecho de habilitación o rehabilitación) anual y/o temporario y/o eventual, deberán abonar los comerciantes que vendan, expendan y/o distribuyan bebidas alcohólicas, sean envasadas y/o fraccionadas, a título oneroso o gratuito, para ser consumidas en el interior o exterior de los locales habilitados para tal fin, en todo el ámbito provincial, vigentes hasta tanto se fijen nuevos valores correspondientes, según lo establecido por el art. 17º de la ley 7.243 y que se consignan en el Anexo único de la presente, que corre adjunto y que pasa a formar parte de éste instrumento y conforme a las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER una tasa de interés del 3% por cada cuota, para los pagos a que se refiere el art. 1º, cuando el permiso por expendio anual sea abonado en pagos parciales o cuotas, considerándose el anticipo del plan de pagos como si se tratara de una cuota más a los fines del cómputo de los intereses, con un límite de pago de hasta seis (6) cuotas incluido el anticipo; y conforme al detalle de los intereses que se consignan en el Anexo único de la presente, que corre adjunto y que pasa a formar parte integrante de éste instrumento.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECESE, a partir del 01 de Enero del año 2019, el monto de \$4.125 (pesos cuatro mil ciento veinticinco) en concepto de permiso eventual para expendio de bebidas alcohólicas.-

ARTICULO 4º.- FIJASE, a partir del 01 de Enero del año 2019, el monto de \$3.600 (pesos tres mil seiscientos) en concepto de levantamiento de Clausura y \$7.200 (pesos siete mil doscientos) por violación de faja.-

ARTICULO 5º.- Hágase conocer a los organizadores de los eventos arriba enunciados sobre los alcances de la ley 7.243, en lo que se refiere especialmente a la venta y consumo de alcohol por parte de menores de edad.-

ARTICULO 6º.- Remítase al Ministerio de Seguridad Ciudadana, y por su digno intermedio ante quien correspondiere, a los fines de su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) días, cúmplase y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 69871

VARIOS 1 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIV. EN LOMAS DE TAFI / 2018-12-17

PADRON GENERAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 69873

**VARIOS 2 / 2018 IPV Y DU PLAN - 166 VIVIENDAS EN LOMAS DE TAFI /  
2018-12-17**

PADRON MADRES SOLTERAS

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 69874

VARIOS 3 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIVIENDAS EN LOMAS DE TAFI /  
2018-12-17

PADRON JUBILADOS

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 69875

**VARIOS 3 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIVIENDAS EN LOMAS DE TAFI /  
2018-12-17**

PADRON DISCAPACITADOS

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 69876

VARIOS 5 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIVIENDAS EN LOMAS DE TAFI /  
2018-12-17

PADRON DISCAPACITADOS MOTRICES

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 69877

VARIOS 6 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIV. EN LOMAS DE TAFI / 2018-12-17

PADRON ANTIGÜEDAD DE INSCRIPCIÓN

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 69878

VARIOS 7 / 2018 IPV Y DU - PLAN 166 VIVIENDAS EN LOMAS DE TAFI /  
2018-12-17

PADRON EX COMBATIENTES

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Luis Alberto Chaya, solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 01 ha., para una propiedad ubicada en Ruta Provincial N° 321 - Km. 3- La Bolsa, Departamento Lules, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 77725 Circ.: II, Secc.: F; Lam.: 131, Parc. 58, Matricula/Orden: 15234/57; y de acuerdo al siguiente detalle: I) A Nombre de: Luis Alberto Chaya; DNI N°: 10.016.773; Domicilio Especial: Clodomiro Hileret N° 407 - Lules- Departamento Lules, Obieto: Riego; Maanitud: 01 has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: Ruta Provincial N° 321 - Km. 3 - La Bolsa, Departamento Lules ; Código de Servicio: 03 Linderos: Norte: Ruta Provincial N° 321; Sur: Claudio Serapio Santucho y Otros P. 78687- Suc. De Nicolás Santucho P. 178038 - Suc. de Nicolás Santucho P. 178039- Suc. De Nicolás Santucho P. 178040; Este: Suc. de Nicolás Santucho P. 178040; Oeste: José Minetti y Cía. Ltda. S.A.P. 531737; Forma de Servicio: Fuente: Río Lules, Sistema: Rio Lules - Toma 2 -Riego Presurizado Gravitacional; Canal Principal: Ducto R.P.G.; Por Al.16 (Arqueta) - E.74 (Entrega); Desagüe: Misma Propiedad; II) Incluir el cobro del Canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional por un periodo de diecisiete (17) años a partir del año 2018, atento a que el recupero de esta obra se determinó por Resolución N° 96/(DRH)2012 por un valor de \$84.39 anuales correspondiente a 0.23 has. del sector regado de la concesión a otorgar.- Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 870/332-C-18.- San Miguel de Tucumán, Octubre de 2018. Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 19 y V 27/12/2018. \$2.626,25. Aviso N° 220.946.

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentaron el Sr. Miguel Francisco Abella DNI N° 24.982.501 y la Sra. Silvia Graciela Abella, DNI N° 25.542.880, solicitando Empadronamiento por una (01) Ha. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Bolsa, Departamento Lules, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Otorgar concesión a: Nombre de: Silvia Graciela Abella DNI N° 25.542.880 con Domicilio en Manuel García Fernández, y Sr. Miguel Francisco Abella, DNI N° 24.982.501, con domicilio en Manuel García Fernández- Lules C.P. N° 4128 - Departamento Lules - Ubicación del Inmueble: Camino Público S/N° La Bolsa Departamento Lules; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 78687; Circ.: II; Secc.: F; Lam.: 131; Parc.: 59 A 1; Matricula/Orden: 15235/68; Objeto: Riego; Magnitud: 01 Ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Códiao de Servicio:03; LINDEROS: Norte: Luis Alberto Chaya Padron N°77725; Sur: Silvia Graciela Abella, Miguel Francisco Abella Padron N° 176236; Este: Misma Propiedad; Oeste: José Minetti y Cía. Ltda. S.A. Padron N° 531737; Forma de servicio: Fuente: Río Lules; Sistema: Río Lules - Toma 2 Riego Presurizado Gravitacional; Canal Principal: Ducto R.P.G.; Por Al.16 (Arqueta) -E.74 (Entrega) Compartida; Desagüe: Misma Propiedad - Apartado c)

Incluir en esta Concesión, el cobro del Canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional, por un periodo de 17 años (a contar del año 2018), atento a que el recupero de esta obra se determino por Resolución N° 96-DRH-2012. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- EXPEDIENTE N° 1136/332-A-2018.- San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2018. E 19 y V 27/12/2018. \$2567.50. Aviso N° 220.947.

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentaron el Sr. Miguel Francisco Abella DNI N° 24.982.501 Y la Sra. Silvia Graciela Abella, DNI N° 25.542.880, solicitando Empadronamiento por una (02) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Bolsa, Departamento Lules, de acuerdo al siguiente detalle: 1) otorgar concesion a : Nombre de: Silvia Graciela Abella DNI N° 25.542.880 con Domicilio en Manuel García Fernández, y Sr. Miguel Francisco Abella, DNI N° 24.982.501, con domicilio en Manuel García Fernández- Lules - Departamento Lules Ubicación del Inmueble: Camino Publico SIN° La Bolsa - Departamento Lules; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 176236; Circ.: II; Secc.: F; Lam.: 131; Parc.: 59 B ; Matricula/Orden: 15235/86; Objeto: Riego; Magnitud : 02 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio:03; Linderos: Norte: Hipolito Santucho Padrón N° 78687, Claudio Serapio Santucho y Otros, Padrón N° 178038, Suc. de Nicolas Santucho Padron N° 178039, Suco de Nicolas Santucho Padron N° 178040 ; Sur: Jose Minetti y Cia. Ltda. S.A. Padron N° 531737; Este: Misma Propiedad; Oeste: José Minetti y Cía. Ltda. S.A. Padron N° 531737; Forma de servicio: Fuente: Rio Lules; Sistema: Rio Lules Toma 2 - Riego Presurizado Gravitacional; Canal Principal: Ducto R.P.G.; Por Al.16 (Arqueta) - E.74 (Entrega) Compartida; Desaque: Misma Propiedad; Apartado c) Incluir en esta Concesión, el cobro del Canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional, por un periodo de 17 años (a contar del año 2018), atento a que el recupero de esta obra se determino por Resolución N° 96-DRH-2012. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- EXPEDIENTE N° 1135/332-A-2018.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Diciembre de 2018. Fdo. Ing. Hid. Anibal Comba. Subdirector. E 19 y V 27/12/2018. \$2.705. Aviso N° 220.948.

Aviso número 221051

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19399-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19399-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Ignacio - Depto. La Cocha, domicilio al Sur de Ruta Prov. N° 334 a 5569 m del cruce con Ruta nacional N° 38 (acceso a La Cocha), e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Lam.: 420 - Parc.: 348 - Padrón N° 90340 - Matricula: 666256 - Orden: 92, poseedor Sr. Gregoria del Carmen Díaz, D.N.I. N° 1.939.179. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suco Víctor Flores - Ruta Prov. N° 334 de por medio - Atenor Flores (Ruta Provincial N° 334 de por medio); al Sur con Suc. De Carmen Bazán; al Este con Gregoria del Carmen Díaz y al Oeste con Rodolfo Agustín Alcoba. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/12/2018. Aviso N° 221.051.

Aviso número 221052

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19402-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19402-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Pizarro - Depto. La Cocha, domicilio calle José Pizarro S/N° a 377 m. al Oeste de calle 2 de Abril, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Lam.: 329 - Parc.: 58 - Padrón N° 92231 - Matricula: 65598 - Orden: 45, poseedor Sr. Alejandra Romina Carbajal, D.N.I. N° 33.309.175. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Lindor Pizarro; al Sur con Segundo Pizarro (calle José Martín de por medio); al Este con Roberto Gil y al Oeste con Oscar Martinez Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/12/2018. Aviso N° 221.052.

Aviso número 221049

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19405-377-201**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19405-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cochamole - Depto. Chicligasta, domicilio camino público a la Aguada, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: D - Lam.: 88A - Parc.: 31B - Padrón N° 152751 Matricula: 27476 - Orden: 433, poseedor Sr. María del Valle Henríquez, D.N.I. N° 16.175.761; Ana Isabel Henríquez, DNI N° 21.330.451; Nancy Liliana Henríquez, DNI N° 22.557.029. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Julio Amado - camino público al Pacará de por medio; al Sur con Nevado S.R.L; al Este con Mario Enrique Sepulveda y al Oeste con Francisco Antonio Desiderio Correa - camino público a la Aguada de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/12/2018. Aviso N° 221.049.

Aviso número 221047

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21011-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21011-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Juan Larrea N° 331, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 18A - Manz.: 62 - Parc.: 35 - Padrón N° 30820 Matricula: 15532 - Orden: 1426, poseedor Sr. Reyes Oscar Antonio, D.N.I. N° 26.137.974; Reyes Hugo Marcos, DNI N° 24.622.304; Reyes Ricardo Daniel, DNI N° 26.783.592. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Emperatriz Roldan; al Sur con calle Juan Larrea; al Este con Hugo A. Quinteros - Juan Pedro Torres - Ramón Castillo - Cristóbal Coronel - Micalea Heredia - José Rojas y al Oeste con José Toledo y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/12/2018. Aviso N° 221.047.

Aviso número 221050

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21243-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21243-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Simoca - Depto. Simoca, domicilio Pje. Mar del Plata N° 452, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: A - Mza.: 33 - Parc.: 7D - Padrón N° 44641 - Matricula: 16879 - Orden: 264, poseedor Sr. Serrano Bilda Azucena, D.N.I. N° 5.609.411; Serrano Francisco Clemente, DNI N° 7.653.377; Serrano Carlo Antonio, DNI N° 8.622.016; Serrano Luis Remigio, DNI N° 11.031.819; Serrano Miguel Enrique, DNI N° 11.867.192. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Figueroa Josefa Elvira de Quiroga; al Sur con Poseedor Castro Luis; al Este con Pje. Mar del Plata y al Oeste con Poseedor Berrera Segundo - canal de desagtie revestido de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Articulo 22 Apartado 704.- E y V 26/12/2018. Aviso N° 221.050.

Aviso número 221048

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21950-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21950-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros - Depto. Monteros, domicilio Cristóbal Colón N° 486, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: A - Manz.: 88 - Parc.: 2B - Padrón N° 49118 - Matricula: 16069 Orden: 1071, poseedor Sr. Marcelo Daniel García, D.N.I. N° 13.981.714. Dicha Fracción mensurada linda al Noreste con Regino Néstor Amado; al Sudoeste con Francisco García y otros; al Sudeste con calle Cristóbal Colón y al Noroeste con Enrique Dante Reinoso. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/12/2018. Aviso N° 221.048.

**GENERALES / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD**

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, Octubre 19 de 2018-Resolución N° 872/SEAC - Expediente N° 9148/410-LYT-2017. VISTO:..CONSIDERANDO:EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD RESUELVE: 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución n° 224/SEAC-2.018.- 2°.- Confirmar el Capítulo de Cargo formulado en contra del agente Juan Eduardo Soraire, DNI n° 26.445.489, nivel f, permanente interino, chofer dependiente del Departamento de Logística y Transporte, con asiento de funciones en el CAPS Villa Mariano Moreno, por las inasistencias sin justificar desde el 14/11/2017 a la fecha, encuadrando su conducta en el Art. 45 inc. a) de la Ley n° 5.908 de Carrera Sanitaria.- 3°.- Aplicar al agente Juan Eduardo Soraire, DNI n° 26.445.489, nivel "f", permanente interino, chofer dependiente del Departamento de Logística y Transporte, con asiento de funciones en el CAPS Villa Mariano Moreno, la sanción disciplinaria de cesantía en dicho cargo y función, prevista en el Art. 42° inc. d) de la Ley n° 5.908 de Carrera Sanitaria, por registrar inasistencias sin justificar desde el 14/11/2017 a la fecha y no reintegrarse a sus funciones.- 4°.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo dispone el Acuerdo N°801/HTC del 22/11/96.- 5°.- Registrar, comunicar, notificar, y archivar.- E y V 26/12/2018. Aviso N° 221.094.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Av. Colombres Esq. Pje. Muñoz Aldao Mza. 16 1A; Pje. Muñoz Aldao Mza. 1 B. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 18585. a nombre de Cooperativa Vivienda De La Educación Nacional Para Obreros y Empleados Ltada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 515.653. Solicitado mediante Expte. N° 105/140-A-2012.

Localizado en Pje. Boulogne Sur Mer N° 2971. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 09406. a nombre de Díaz Ramón Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.986. Solicitado mediante Expte. N° 863/140-A-2018.

Localizado en Calle Uruguay N° 1047. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 24965. a nombre de Gutierrez Damaso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.611. Solicitado mediante Expte. N° 1190/140-D-2014.

Localizado en Calle General Paz N° 2122. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°4F°205 - 206S°B A°1940. a nombre de Longou Luis Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 37.532. Solicitado mediante Expte. N° 748/140-M-2012.

Localizado en Barrio: Juan B. Justo Manzana B, Lote: 23 El Colmenar. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 22037. a nombre de Colombres Cristina del Valle.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 219.150. Solicitado mediante Expte. N° 746/140-S-2016. Localizado en Barrio: La Cancha - La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 19385. a nombre de Pérez Mariana.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 272.624. Solicitado mediante Expte. N° 1031/140-G-2017.

Localizado en Obispo Colombres S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 3916. a nombre de Romano Fermin Eduardo, Romano José Rafael, Romano Ramona Antonia Nieves, Romano Modesto Guillermo, Millan Romano Ramón Eraldo, Millan Romano José Santos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 78.481. Solicitado mediante Expte. N° 867/140-T-2017.

Localizado en Pje. Juan Manuel Fangio S/N. Los Vásquez, Calle Buenos Aires N° 2375. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20759 - S- 20760. a nombre de Griberco S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.068 - 231.001 - 336.713 - 336.708 - 336.693. Solicitado mediante Expte. N° 1176/140-S-2014.

Localizado en Calle Manuel Belgrano Esq. Justiano Amaya. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°29 F°180 S°B A°1925.a nombre de Suc. José C. Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 78.203 - 633.110. Solicitado mediante Expte. N° 219/140-A-2012.

Localizado en Calle General Paz N° 2512. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°92 F°158 S°B A°1945.a nombre de Molina Miguel Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 38.307.Solicitado mediante Expte. N° 323/140-F-2018. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General De La Gobernación. Gobierno De Tucumán. E 26 y V 28/12/2018. Aviso N° 221.087.

**JUICIOS VARIOS / CANABIRI NELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CANABIRI NELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:550/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de noviembre de 2018. Atento lo peticionado, cítese a: Vega Dolores Severiana y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FZ.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 21 de Septiembre de 2017, se presenta la Sra. Nera Canabiri, argentina, soltera, DNI n° 13.157.778, con domicilio en Manzana A Lote 4, barrio Martín Fierro, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Alto el Puesto, Camino Público, Departamento Graneros, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Padrón 90053, 92883, 90783, Matrícula 44402, 44406, 44405, Orden 2, 6, 5, Circ. 1, Secc. D, Lám. 272, Parc. 4C, 7, 8. Señala la Sra. Canabiri que en fecha 04 de mayo de 2017, el Sr. Carlos De la Vega, DNI n° 052.945, CIUL 20-08052945-8, le vendió, cedió y transfirió la totalidad de las acciones y derechos posesorios que le corresponden o pudieran corresponderle sobre el inmueble mencionado, en el cual poseyó animus domini durante 25 años. Posesión que fue de manera pacífica e ininterrumpida. Manifiesta la presentante que en el inmueble de Iitis, el cual es apto para el cultivo, se realizaron trabajos de desmonte, limpieza, alambrado, sembrado y cosechas de distintas materias primas. Para realizar estas tareas se construyeron un tinglado con portones y se realizó forestación. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 14 de noviembre de 2018.- Fdo. Cristian A Calderón Valdez. Secretario. E 13 y V 27/12/2018. \$6302.50. Aviso N° 220.805.

Aviso número 220983

**JUICIOS VARIOS / CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "CRUZ ANGELA DEL VALLE s/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. N° 828/17, que tramitan ante el Juzg. Civ. y Com. Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. María Cecilia Craig, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar hasta el día 26/02/19 para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico Ramón Augusto Romero Abadie, con domicilio en calle Corrientes N° 869, 12° piso, depto. "A", ciudad, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs.- II.- Fijar el día 12/04/19 para que Sindicatura presente el Informe Individual (art. 35 LCQ). III.- Fijar el día 29/05/19 para que Sindicatura presente el Informe General (art. 39 LCQ). IV.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de Derechos.- Hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 12 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. María Cecilia Craig. Secretaria. E 21 y V 28/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.983.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGELA DEL CARMEN C/ KLEÑUK RODOLFO HECTOR  
MIGUEL S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Kleñuk, Rodolfo Héctor Miguel, DNI 30.810.197, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la lma. Nominación, se tramitan los autos caratulados DIAZ ANGELA DEL CARMEN c/ KLEÑUK RODOLFO HECTOR MIGUEL s/ DIVORCIO, iniciado con fecha 17/03/2017. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que él continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de Noviembre de 2018. Atento a las constancias de autos, por Secretaria Actuarial, líbrense nuevos Edictos, conforme lo ordenado en fecha 04/10/2018 (fs. 27) y hágase constar que los mismos deberán tramitarse libre de derechos (ley nº 6.314).-MNA 1545/17 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". "San Miguel de Tucumán, 04 de Octubre de 2018. Atento lo manifestado en esta presentación y las constancias de autos, en especial cédula informada que se acompaña: Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Kleñuk, Rodolfo Héctor Miguel de la providencia de fecha 13/06/18 (fs. 23) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 20/03/17 (Js. 8/9). Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento de la interesada.- CMD 1545/17. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza"- "San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2018. Atento lo peticionado y constancias de autos: De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio (fs. 8/9): Traslado al Sr. Kleñuk Rodolfo Héctor Miguel por el término de 15 días (Art.438/439 C.C.y C.). Hágase saber a la parte y a su letrado/a que el plazo de 15 días otorgado es a los fines de que arbitren todos los medios posibles para poder arribar a una propuesta consensuada con la contraria o en su defecto formule unilateralmente alguna que mejor asista a los derechos de las partes involucradas. Personal.- CMD 1545/17. Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas - Juez Subrogante". Versión extractada de la propuesta reguladora: Bienes: No existen bienes que integren la sociedad conyugal. Tenencia O Cuidado Personal: Respecto del cuidado personal del hijo de ambos, Lázaro Miguel Kleñuk Díaz, se propone que la misma siga quedando en cabeza de la madre, tal como actualmente ocurre. Alimentos: Se fije a favor del hijo de ambos el pase por parte del accionado de la suma de pesos tres mil (\$3.000) por mes, en concepto de alimentos, a fin de hacer frente a las distintas necesidades que componen el rubro anunciado, revistiendo por el momento el monto referido de carácter de provisorio. Régimen de Visitas: En caso de lograr obtener el paradero del accionado propongo que este visite al niño dos veces a la semana: los días miércoles de 15 a 20 hs. y los sábados en igual horario. Atribución de Vivienda: en función del cuidado personal del menor, propongo que la vivienda sita en casa 26, manzana A, del barrio 3 de Marzo de la ciudad de Tafí Viejo, siga en posesión de la presentante. San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2018. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario. E 13 y V 27/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.789.

Aviso número 221074

**JUICIOS VARIOS / NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/  
COBRO DE PESOS S/ X-INSTANCIA UNICA**

POR 3 DÍAS - Se hace saber a Jorge Ernesto Ramos - DNI N° 8.520.870, que por ante este Juzgado Civil Del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3ª. Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "NIEVA MERCEDES FANOR c/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS s/ X-INSTANCIA UNICA", expediente n° 1056/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 06 de Noviembre de 2018. Atento a las constancias de autos, notifíquese a Jorge Ernesto Ramos DNI 8.520.870 la providencia de fecha 6/11/17 (fs.354) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días. Fdo. Dr. Guillermo E Kutter - Juez.-1056/06.LRR. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2017. Surgiendo del informe evacuado por el Registro Público de Comercio a fs. 309/311 que el gerente de la demandada Push Logística S.R.L. resulta ser el Sr. Jorge Ernesto Ramos DNI 8.520.870 y no Jorge Néstor Ramos, que además, la totalidad de las diligencias y notificaciones se efectuaron teniendo en consideración el nombre mal consignado de este último (informes de fs. 255, 278, decreto del 27/06/2016 de fs. 324 y edictos de fs. 328/331 y fs. 347/3648, providencia del 25/10/2016 de fs. 335) y que se encuentra en juego el derecho de defensa de las partes, poniendo orden al proceso, se ordena: Córrese traslado al codemandado Jorge Ernesto Ramos del presente incidente de responsabilidad. A tal fin, denuncie la actora el domicilio real a los fines de la notificación pertinente. Personal. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter -Juez.- 1056/06-DA.- San Miguel de Tucumán, 07 de Diciembre de 2018.- Fdo. Dra. Maria Alejandra Moyano. Secretaria. E 26 y V 28/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 221.074.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "PEREZ JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2746/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 07 de Noviembre de 2018... Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ DE FRANCESENA y JOSÉ FRANCISCO FRANCESENA y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la demanda: El Sr. Perez Juan Carlos inicia demanda de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, de esta Provincia, Identificado con el Padrón Catastral N°25509, Matrícula 7836, Orden 108, Circunscripción I, Sección 21, Lámina 4, Parcela 50, inscripto en el registro inmobiliario como Libro 208, Folio 221, Serie B, Año 1937, con una superficie de 2.947,4116 m2. Los linderos de la propiedad aludida son, al norte con inmueble identificado con los padrones 13575 y 516617, propiedad del Sr. Perez; al Oeste con inmueble identificado con el padrón 25510 también de propiedad del del Sr. Perez; al Sur con camino vecinal y al Este con propiedad del Sr. Martín Fransecena. El Sr. Perez manifiesta que el inmueble en cuestión forma parte una finca individualizada como "Finca los Nogales" de una extensión aproximada de 70 hectareas, integramente alambrada y cultivada con plantaciones cítricas, unificación que da cuenta la escritura Pública n° 98 de fecha 22/08/13, pasada por ante la escribana Lucía Colombres de Ojeda. Finalmente manifiesta el Sr. Perez que ejerce una posesión pública, pacífica, continuada y exclusiva desde hace más de 20 años a la fecha. San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2018. Secretaría. Dra. Ana Lucrecia Forte, Sec. E 21 y V 28/12/2018. \$3046,25. Aviso N° 221.014.

Aviso número 220984

**JUICIOS VARIOS / PETRELLI ROSENIA AMELIA S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos "PETRELLI ROSENIA AMELIA s/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. N° 829/17, que tramitan ante el Juzg. Civ. y Com. Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. María Cecilia Craig, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar hasta el día 26/02/19 para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico Ramón Augusto Romero Abadie, con domicilio en calle Corrientes N° 869, 12° piso, depto. "A", ciudad, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs.- II.- Fijar el día 12/04/19 para que Sindicatura presente el Informe Individual (art. 35 LCQ). III.- Fijar el día 29/05/19 para que Sindicatura presente el Informe General (art. 39 LCQ). IV.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de Derechos.- Hágase Saber. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" - Secretaria IIa. C.C.C. 12 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Maria Cecilia Graig. Secretaria. E 21 y V 28/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.984.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CAPELLO S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4116/09**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CAPELLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4116/09".-, se hace saber a la empresa CAPELLO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 31/05/2011 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-4116/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2011.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -DGR-, en contra de Capello S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ochenta y cuatro mil novecientos veintiuno con cuarenta y siete centavos- (\$84.921,47), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos nueve mil doscientos trece con noventa y dos centavos (\$9.213,92-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 25 de julio de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 26/12/2018 y V 03/01/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 221.075.

Aviso número 221061

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANCA CESAR MARCELO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6882/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Manca, Cesar Marcelo - D.N.I. N° 17.947.192, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANCA CESAR MARCELO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6882/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/12/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-6882/15. ///San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de Manca Cesar Marcelo , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.824,57(pesos: quince mil ochocientos veinticuatro con 57/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Santiago Sancho Miñano (apoderado actor) en la suma de \$6300.-(pesos: seis mil trescientos).-Hagase Saber.Fdo.Dra.Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2018.-MJF.

E 26/01/2018 y V 03/01/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 221.061

Aviso número 221077

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANATORIO  
CIUDADELA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sanatorio Ciudadela S.A. -CUIT N° 30-54619056-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANATORIO CIUDADELA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3692/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-3692/15. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Sanatorio Ciudadela S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$91.817,85(pesos: noventa y un mil ochocientos diecisiete con 85/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$9765.- (pesos: nueve mil setecientos sesenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2018. E 26/12/2018 y V 03/01/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 221.077.

**JUICIOS VARIOS / RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3534/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de Noviembre de 2018.- Téngase al Defensor Oficial de la IIa. Nominación por presentado, por constituido domicilio procesal en su público despacho y désele intervención de ley al solo fin de proveer las medidas previas solicitadas.- Suspéndanse los términos en los presentes autos a partir del cargo judicial del presente escrito (24/10/2018).- Personal.- Déjese constancia en el sistema informático.- Surge del informe obrante a fs. 69/70 que los titulares del inmueble objeto de esta acción, son: a) Lizardo María Rosa, b) Lizardo Bartolomé Lauro, c) Lizardo Francisco Leonardo, d) Merlo Nélide Rosa L.C. 2.280.474 y e) Moreno José Mariano L.E. 3.945.451, por ello y con el objeto de procurar entablar esta demanda con los mismos: 1) Preste la parte actora juramento de ley previsto por el Art. 159 CPCC y publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Lizardo María Rosa, Lizardo Bartolomé Lauro y Lizardo Francisco Leonardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2) 3).- " AMP 3534/15. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.- Se hace conocer que en los autos antes mencionados el Sr. Ramón Ignacio Ramayo DNI 27.753.239 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Tucumán 400 Esquina calle Camino de María (antes calle San Martín), Ciudad de San Pedro de Colalao Localidad Dpto de Trancas, Provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matricula X-00722 y en la Dirección General de Catastro Parcelario como Padrón N° 99893, Matricula Catastral 28466/318, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.B, MANZ. 24, Parcela 4A.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de Diciembre de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Secretaria. E 18/12 y V 02/01/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 220.914.

Aviso número 220986

**JUICIOS VARIOS / RDOÑEZ HORACIO MARCELO C/ VILLARREAL MARIO ORLANDO S/ COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a los herederos del Sr. Horacio Marcelo Ordóñez, que por ante esta Sala lila. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Carlos San Juan, Prosecretaria desempeñada por Andrés Simón Padros, tramitan los autos caratulados ORDOÑEZ HORACIO MARCELO C/ VILLARREAL MARIO ORLANDO S/ COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA" Expte. N° 247/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán, 08 de Noviembre de 2018.- En mérito a lo solicitado, Intímese a los herederos del Sr. Horacio Marcelo Ordoñez a fin que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de efectuar las futuras notificaciones de conformidad a lo dispuesto en el arto 22 del CPL. Notifiquese los mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán: por el término de 3 (tres) días y Libre de Derechos. Fdo.: Carlos San Juan (vocal)".- San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Andres Simon Padros. Prosecretario. E 21 y V 26/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 220.986.

Aviso número 221089

**JUICIOS VARIOS / SOSA MARCELO GERONIMO C/ COSTILLA JUAN**

POR 2 DIAS - Se hace saber a los Herederos de la Sra. Costilla, Sara Rosa, DNI n° 21.089.387, que por ante esta Excma. Camara de Apelacion Del Trabajo de la Sala I, a cargo de Dra. Maria del Carmen Dominguez, Secretaria desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "SOSA MARCELO GERONIMO C/ COSTILLA JUAN JULIO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1060/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2018.- Notifiquese a los herederos de la Sra. Costilla Sara Rosa, DNI 21.089.387, mediante publicación de edicto en el boletín oficial por el termino de 2 (dos) dias consecutivos a los fines de que en el plazo de 5 (cinco) dias concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes conforme lo normado en el Art. 66 del CPC y C - supletorio del fuero-. Fdo: Dra. Maria del C. Dominguez - Vocal. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2018. Secretaria. Fdo. Dra. Andrea Roxana D'Amato. E 26 y V 27/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 221.089.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LOPEZ ANGEL ESTANISLAO - JURAO DE LOPEZ JULIA MAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "SUCESSION DE LOPEZ ANGEL ESTANISLAO - JURAO DE LOPEZ JULIA MAURA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1999/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2018.- Por formulado juramento del art. 159 Procesal.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Santiago Jurado y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- Se hace conocer que en los autos antes descriptos la Sra. Miriam Norma Lopez DNI 14.150.554 en su carácter de apoderada comun de la sucesión Lopéz Angel Estanislao - Juraos de Lopéz Julia Maura persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en en la localidad de San Fernando, Dpto. Trancas, inscripto en la Dirección General de Catastro Parcelario bajo Padrón 99309, Matrícula 27984, Orden 130, Circ. II, Secc. B, Lám. 126, Parc. 41.- San Miguel de Tucuman, 23 de Octubre de 2018.- E 13 y V 27/12/2018. \$4337,50. Aviso N° 220.825.

Aviso número 220967

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 43/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 43/2018

Expediente n° 9341/326-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE 500 (QUINIENTOS) PARES DE BOTAS DE GOMA Y 500 (QUINIENTOS) CONJUNTOS DE LLUVIA, Valor del Pliego: \$1.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 07/01/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1836/DPV-2018. E 19 y V 26/12/2018. Aviso N° 220.967.

Aviso número 220968

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 44/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 44/2018

Expediente n° 9390/326-C-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE 605 GAVIONES Y 170 COLCHONETAS,  
Valor del Pliego: \$4.400, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros -  
Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 08/01/2019, a horas 10:00.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 -  
P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado  
autorizado por Resol. n° 1843/DPV-2018. E 19 y V 26/12/2018. Aviso N° 220.968.

Aviso número 221086

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 93/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 93/18

Expediente n° 831/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2016 en adelante motor 2.0 Diesel cab doble s/chofer seg con poliza vig al dia y vtv. comb-lub-acc y reparacion a cargo del prop., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 16/01/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742. Llamado autorizado por Resolucion 805/18 (EIC). E 26/12/2018 y V 02/01/2019. Aviso N° 221.086.

Aviso número 220971

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2018

Expediente N° 1-11574-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6º piso C S.M.Tucumán-, el día 08/01/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Principal S.M.Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N°8815/2018.- E 20 y V 27/12/2018. Aviso N° 220.971.

Aviso número 220980

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 13/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 13/2018

Expediente n° 013610/230-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Custodia de archivos: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE ARCHIVOS DOCUMENTALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, POR EL PLAZO DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION MEDIANTE ORDEN DE COMPRA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 10/01/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones- Ministerio de Educacion- Av. Sarmiento 850- 4213971. Llamado autorizado por Res. Min. 1797/5(Med) del 10 de Diciembre de 2018. E 20 y V 27/12/2018. Aviso N° 220.980.

Aviso número 221021

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 36/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 36/2018.

N° Expediente: 117/2017.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión anual de materiales eléctricos para el Poder Judicial. Fecha de Apertura: 06/02/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 01/02/2019, inclusive. E 21 y V 28/12/2018. \$517. Aviso N° 221.021.

Aviso número 221022

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 40/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 40/2018.

Expediente N° 178/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de insumos de impresoras - cartuchos y tóners"

Fecha de Apertura: 07/02/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.

Retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 04/02/2019, inclusive. E 21 y V 28/12/2018. \$516. Aviso N° 221.022.

**REMATES / SERAFINI CARLOS ALBERTO S/ USURPACION DE PROPIEDADES Y DAÑOS REITIRADOS**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 3 DIAS - En los autos del rubro, que se tramitan ante este Juzgado Penal en lo Correccional de la Segunda Nominación, oficio a Ud. a fin de que por intermedio de quién corresponda proceda a dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: ///, "San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2018. - Tengase presente lo informado por el Sr. Actuario, a tal efecto atento a las constancias de autos, sáquese a remate, por intermedio del Martillero designado Diego Ernesto Palacio (MP 136) en inmueble de propiedad del ejecutado Juan Carlos Serafini, D.N.I. N° 16.899.758, ubicado en la Ciudad de Yerba Buena, calle Universo N° 128, Planta Baja, Dpto. 1, Matrícula T-03691/001, Padrón Inmobiliario 675095, Matrícula Catastral 1752/8615, Nomenclatura Catastral: Circunscrip. 1, Sección 1, Mzna./lam. 50C, Parcela 7, Subparcela 00-01; según plano mide del punto A-B: 28,33 mts.; del B-C 12 mts.; del C-O 30 mts.; del O-A 11,88 mts. . Fijase el día 20/12/2018 a horas 09.30, para que tenga lugar el mismo en calle 9 de Julio n° 1005 de esta Ciudad, teniendo como base de valuación fiscal la suma de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil, Seiscientos cincuenta con 75/100 (\$ 137.650,75), según lo informado por la Dirección de Catastro Parcelario (fs. 782). Asimismo se dispone que si fracasare el remate por falta de postores, se realizara una segunda media hora más tarde, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) conforme lo normado por el Art. 548 del C. P. C. C. T. Ley 8240. La adjudicación se hara al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 1 0% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. la comisión del Martillero 3%, impuestos de sellos DGR (3%), Y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivo cargo del comprador. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por término de tres días, libre de derecho. Hagase constar que conforme inspección ocular (fs. 799) se encuentra deshabitado por encontrarse en refacción, el mismo cuenta con un living comedor, dos dormitorios, un baño, jardín con pileta de material, cuyo estado de conservación es malo, contando con todos los servicios. Del monto total obtenido en la subasta ordenada, se retendra el 1,5%, si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto, establecido en el art. 6 inc. 1, Resolución General n° 3026 y ley 23.905, Art. 13. Comuníquese al Colegio de Martilleros y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Líbrese oficio al Jefe de Policía a fin de que disponga la presencia del personal policial en día del remate. Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al Art. 60 inc. 1 de la Ley 7268, Personal. Notifíquese.-" Dra. Ana María Iacono - Jueza Subrogante.-" San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2018.- Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado por la Actora a fs. 831. Fijase nueva fecha de subasta para el día 28/12/2018 a hs. 09.30. Notifíquese." Fdo. Dra. Ana María Iacono - Jueza Subrogante. Queda Ud. Debidamente Notificado.- E 21 y V 27/12/2018. \$2418,75. Aviso N° 221.023.



Aviso número 221079

**SOCIEDADES / APAIM**

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 5 días del mes de diciembre del año 2018 se reúnen en la sede natural de APAIM, la H.C.D. de la institución, conforme lo impone nuestro estatuto social, convoca a asamblea anual ordinaria para el día 28 de diciembre de 2018, a las 15 horas, con los con todos los principios que impone esa, normas legales, debiéndose publicar en el boletín oficial y sólo parte a JGPJ. Orden día: 1°.- Lectura y aprobación de ACTA N°67. 2°.- Lectura y Tratamiento de Memorias, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta que se confecciona.- E y V 26/12/2018. \$178,50. Aviso N° 221.079.

Aviso número 221064

**SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA**

POR 1 DIA - ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo se cita a esa Entidad a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 28 de diciembre del corriente año a Hs. 21:00, en la Sede de Bolívar N° 1008 a fin de tratarse la siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea. 2. Aprobación de los Poderes de los Delegados de los Clubes. 3. Destino de la cancha otorgada por la C.A.H. a la Asociación Tucumana Amateur de Hockey sobre césped y pista. De acuerdo a lo previsto en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda que a la hora de convocatoria la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los votos de las afiliadas. No computándose a tal efecto los votos de las Instituciones con la afiliación cancelada provisoriamente. En caso de no obtenerse quórum a la hora fijada por la convocatoria para la iniciación de la Asamblea, ésta sesionará válidamente una hora después con la tercera parte del total de votos de las afiliadas activas. En caso de no obtenerse quórum en estas circunstancias, la Asamblea sesionará válidamente 72 (setenta y dos) horas hábiles después, con el número de afiliadas presentes. Fdo. Carlos Rafael Pirlo. Presidente. E y V 26/12/2018. \$315. Aviso N° 221.064.

**SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA**

POR 1 DIA - ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA. De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo se cita a las Entidades Afiliadas a Asamblea Anual Ordinaria 2018 a realizarse el día viernes 28 de diciembre del año 2018 a Hs. 21:30 en nuestra sede de Bolívar N° 1008, donde se tratará la siguiente Orden del Día: 1. Aprobar o desaprobar los Poderes de los Delegados de los Clubes. 2. Designar dos Delegados a los efectos de que suscriban el Acta de Asamblea anterior conjuntamente con el Presidente y el Secretario General de la Asociación. 3. Lectura del Acta de Asamblea Anual Ordinaria anterior N° 60. 4. Lectura y Tratamiento de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30/10/18 Y tratamiento de Inventario e Informe de Sindicatura, Presupuesto de Gastos y Recursos 2019. 5. Elección de los siguientes Miembros del Consejo Directivo: a) Un Presidente. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. b) Un Vicepresidente. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. c) Un Secretario General. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. d) Un Prosecretario. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. e) Un Tesorero. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. f) Un Protesorero. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. g) Un Secretario de Actas. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. h) Un Vocal Titular 1°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. i) Un Vocal Titular 2°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. j) Un Vocal Titular 3°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. k) Un Vocal Titular 4°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. l) Un Vocal Titular 5°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. m) Un Vocal Suplente 1°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. n) Un Vocal Suplente 2°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. o) Un Vocal Suplente 3°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. Comisión Revisora de Cuentas: p) Dos Síndicos Titulares. Por un año. Período 2019. q) Un Síndico Suplente. Por un año. Período 2019. Tribunal de Disciplina Inferior: r) Un Miembro Titular 1°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. s) Un Miembro Titular 2°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. t) Un Miembro Titular 3°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. u) Un Miembro Titular 4°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. v) Un Miembro Suplente 1°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. w) Un Miembro Suplente 2°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. Tribunal de Disciplina Superior: x) Un Miembro Titular 1°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. y) Un Miembro Titular 2°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. z) Un Miembro Titular 3°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. aa) Un Miembro Suplente 1°. Por cuatro años. Periodos 2019/2022. 6. Pedido de reconsideración recurso pedido por el Jockey Club de Tucumán. De acuerdo a lo previsto en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda que a la hora de convocatoria: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los votos de las afiliadas, no computándose a tal efecto los votos de las instituciones con la afiliación cancelada provisoriamente. En caso de no obtenerse quórum a la hora fijada por la convocatoria para la iniciación de la Asamblea, esta sesionará válidamente una hora después con la tercera parte del total de votos de las afiliadas activas, en caso de no obtenerse quórum en estas circunstancias, la Asamblea sesionará válidamente 72 (setenta y dos) horas

hábiles después, con el número de afiliadas presentes." Se transcribe además la 2º parte del Art. 25 del Estatuto: Únicamente podrán ser elegidos miembros del Consejo Directivo, aquellas personas que hayan sido propuestas hasta 72 horas antes del acto por alguna afiliada. El Consejo Directivo hará conocer sus nombres a las restantes afiliadas antes de la celebración de la Asamblea. La propuesta de candidato deberá efectuarse acompañada de la aceptación de la candidatura con acreditación del carácter de socio activo. Sí no hubiere ninguna proposición de candidatos. la Asamblea procederá directamente a la elección o pasará ese tema a cuarto intermedio por un término no mayor a 7 días". Sin otro particular le saludamos a Ud., muy atentamente. E y V 26/12/2018. \$1.036. Aviso N° 221.076.

Aviso número 221057

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS COMPARTIENDO NUESTROS SUEÑOS**

POR 1 DIA - La Comisión Directa de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS COMPARTIENDO NUESTROS SUEÑOS, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede ubicada en pasaje lafinur N° 3275 en fecha 28/12/2018 a horas 18 para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Explicar la demora de la presentación de 105 ejercicios cerrados el 31/12/2017. 3) Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados 31/12/2017. 4) Elección de Junta Electoral. 5) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. Y para el día 12/01/2019 a horas 18:00 para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades desde las 18:30 a 21:30 horas. En caso de presentarse lista única se proclamarán y pondrán en funciones a las autoridades a las horas 18:45. Fdo. Agustín A. García. Presidente. E y V 26/12/2018. \$226,75. Aviso N° 221.057.

Aviso número 221046

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL LOS ARROYO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO VECINAL LOS ARROYO convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de enero de 2019 a horas 18.00 en su sede social, sito en camino vecinal a 500 metros de la cancha, de Los Arroyo, Departamento Alberdi, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivo de la demora. 2.- Tratamiento de los Estados Contables Ejercicio N° 1, cerrado el 31 de diciembre de 2017, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Estado de flujo de efectivo, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Anexo de bienes de Uso, demás cuadros y anexo, Memoria, Informe de la comisión revisora de cuentas, dictamen del auditor. 3.- Elección de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario. Fdo. Marta Elena Roldan, Presidente. E y V 26/12/2018. \$213,50. Aviso N° 221.046.

Aviso número 221090

**SOCIEDADES / CLUB TRADICIONALISTA GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID**

POR 1 DIA - El CLUB TRADICIONALISTA GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2018, a llevarse a cabo en domicilio legal, ubicado en Ruta 305 Km 8 Las Talitas, a Hs. 21,00 con 15 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente Orden del Día:  
1.- Renovación Parcial de Autoridades. 2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta junto al Secretario y Presidente. Fdo. Francisco María Fernández, Presidente. E y V 26/12/2018. \$123,25. Aviso N° 221.090.

Aviso número 221053

**SOCIEDADES / CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANAGEMENT S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7444/205-C-18, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 30 de Noviembre de 2018 mediante Resolución N° 346/18 - D.P.J. resuelve: Artículo 1°.- Conformar el cambio de jurisdicción desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán de la Sociedad "CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANAGEMENT S.A.", resuelta por Asamblea Extraordinaria de fecha 05/11/2018, fijando sede social en calle San Martín N° 667, Piso 5°, Oficina "G", San Miguel de Tucumán, cuyo texto ordenado obra glosado de fojas 41 a 42 vta. del Expte. 7444/205-C-18, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor. San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2018. Fdo. María Eva Santos. E y V 26/12/2018. \$202,75. Aviso N° 221.053.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA NORTE COOPERATIVO DE CREDITO Y SERVICIOS  
LTDA**

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA NORTE COOPERATIVO DE CREDITO y SERVICIOS LTDA, resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día Viernes 18 de Enero de 2019, a horas 20:00 en el local de calle Crisóstomo Álvarez n° 560, Of. 4, PB, de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria.(Art. 55 de la ley n° 20.337 - Ley de Cooperativas). 2) Motivos y/o razones por las cuales la Asamblea Ordinaria se celebra fuera de los términos legales establecidos por el artículo 47 de la Ley 20.337 - Ley de Cooperativas. 3) Consideración de la Memoria y Balance, Notas y Cuadros Anexos e Inventarios correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado al 31/12/2017, Informes del Síndico y del Auditor que corresponde al ejercicio. 4) Informe sobre el estado de aprobación del Reglamento del Servicio de préstamos Resolución -INAES- N° 7207/2012 (T.O. Resolución -INAES- N° 371/2013) por parte de la Autoridad de Aplicación. 5) Consideración de honorarios para los consejeros y el síndico titular en cumplimiento de la actividad institucional que vienen realizando, conforme lo establece el artículo n° 50 de los Estatutos sociales en consonancia con el art. 67 de la Ley de Cooperativas. 6) Autorización al Consejo de Administración para gestionar la emisión de nuevas series de Títulos Cooperativos de Capitalización (TI.CO.CA) conforme a las disposiciones del artículo 106 - inciso 8° de la Ley de Cooperativas y Resoluciones - INAC - 349/1995; -INACyM - 593/199 e INAC - 1966/1995, conforme a las disposiciones normativas y en consonancia con las necesidades de obtener fondos a fin de otorgar préstamos dentro de la operatoria que desarrolla la Institución. Se da lectura a la nota del llamado a Asamblea Ordinaria a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán que establece: En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa, la Asamblea General Ordinaria de Asociados se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Firmado: Sebastián Saravia - Presidente. Matías Traversi - Secretario. Diego Alvarado - Tesorero. José María Román - Síndico titular.- E y V 26/12/2018. \$592. Aviso N° 221.088.

**SOCIEDADES / GLOBAL GROUP S.R.L.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por expediente N° 7505/205-G-2018 de fecha 23 de noviembre 2.018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28 de Octubre de 2.018 mediante el cual los señores Jaime Luís Collado Salas, D.N.I. N° 20.178.282, argentino, nacido el 12/03/1968, de 50 años de edad, casado, empresario, domiciliado en calle Salta N° 692, Piso 3°, San Miguel de Tucumán y Solana María Gómez Omil, D.N.I. N° 27.365.316, argentina, nacida el 30/04/1979, de 39 años de edad, casada, empresaria, domiciliada Salta N° 692, Piso 3°, San Miguel de Tucumán, vienen a modificar las cláusulas Primera y Segunda del contrato social de la firma GLOBAL GROUP S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 5, Fs. 25/28, Tomo XXIX, del Libro de Protocolo de Contratos Sociales, Año 2008 con fecha 27/10/2008, quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: Denominación. La sociedad girara bajo la denominación de "GLOBAL GROUP S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en calle Marcos Paz N° 428, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Segunda: Duración. La duración de la sociedad se fija en 30 años (Treinta años) a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse mediante resolución unánime de los socios. En caso de prórroga, la resolución deberá adoptarse y la inscripción tramitarse antes del plazo de vencimiento de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2018.- E y V 26/12/2018. \$439. Aviso N° 221.066.

Aviso número 221002

**SOCIEDADES / LOS SAUCES S.R.L.**

POR 5 DIAS - El Sr. Pablo Ernesto Carrizo, DNI N° 29.175.657 notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, que vendió a la razón social LOS SAUCES S.R.L., con domicilio legal en calle San Martín N° 839, Piso 7, Oficina A, de San Miguel de Tucumán, el negocio dedicado a Playa de Estacionamiento de Vehículos Automotor, con la denominación de "Playa Laprida", ubicado en calle Laprida N° 680/684 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Los reclamos se receptorán hasta los diez días posteriores a la Última publicación de este aviso en el horario siguiente: Lunes a Viernes de 8.30 a 10.30 y de 16.00 a 18.00 horas. Fdo. Carlos N.J. Martin Coll, Apoderado. E 21 y V 28/12/2018. \$897,50. Aviso N° 221.002.

**SOCIEDADES / ORTOPEDIA PROMETUC S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7660/205-P-2018 de fecha 29/11/2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 23/11/2018, mediante los cuales, Guillermo Lix Klett, D.N.I. N° 23.079.705 y Hugo Ariel Gautero, D.N.I. N° 21.745.768 quienes son socios de ORTOPEDIA PROMETUC S.R.L., ceden y transfieren 60 cuotas sociales a Juan Ramón Aguirre, D.N.I. N° 8.415.638, soltero, domiciliado en calle Rivadavia n° 1374 de esta ciudad. Como consecuencia, se modifica la clausula Cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$12.000,00 (Pesos doce mil), y se encuentra dividido en 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$100,00 (Pesos cien) de valor nominal cada una, las que son íntegramente suscriptas en este acto de la forma que se detalla a continuación: a) El Socio Hugo Ariel Gautero, suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales, que suman la cantidad de \$6.000,00 (Pesos seis mil) y b) El socio Juan Ramón Aguirre 60 (sesenta) cuotas sociales que suman la cantidad de \$6.000,00 (Pesos seis mil). los socios Integral el 100% (cien por ciento) de su compromiso de aporte en especie, conforme a Inventario que certificado por Contador Público, forma parte del presente contrato y que los socios firman de conformidad. San Miguel De Tucumán, 21 de diciembre de 2017. Fdo. Hugo Ariel Gautero. Socio Gerente. E y V 26/12/2018. \$353. Aviso N° 221.093.

**SOCIEDADES / PANTONE IDEAS S.A.S.**

POR 1 DIA - Razón Social. "PANTONE IDEAS S.A.S." (Constitución) Expte: 7328/20S-18. Se hace saber que por Expediente 7328/205- 18 de fecha 16/11/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/12/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "PANTONE IDEAS S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, lo/s siguiente/s: LUISA DANIELA VILLAGRA, D.N.I. N° 31.254.301, Argentina, Comerciante, Soltera, 34 años, con domicilio real en Berutti 378 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; EVARISTO DIEGO AVILA, D.N.I. N° 31.052.995, Argentino, Aplicador de Morteros Proyectables, Soltero, 34 años, con domicilio real en Pje. Pantaleón Fernandez 415, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 (Noventa y Nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Pintura Externa e Interna: Gerenciamiento de Proyectos y Construcciones, Reconstrucción, Restauración, en todas sus partes, de obras civiles públicas o privadas, de tipo comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales y demás rubros o ítems vinculados con la construcción y pintura. Mantenimiento preventivo para empresas e industrias; B) Trabajos en Altura: Intervenciones Urbanísticas, Diseños y Proyectos, Consultoría y Asesoramientos, Análisis de Proyectos y sus Alternativas, Análisis de Inversión y todos los temas relacionados con el proceso proyectual y urbano; C) Reparación y Sellado: Proyección de Acrílico y Durloc; D) Dibujos y Señalizaciones; E) Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la construcción y pintura; F) Asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociadas por contratos de colaboración empresaria, tanto con empresas nacionales como extranjeras que industrialicen o comercialicen bienes relacionados con la construcción y pintura.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil pesos (\$50.000,00), representado por Quinientas (500) acciones nominativas no endosables de Cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: la Srta. Luisa Daniela Villagra, 250 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil) y el Sr. Evaristo Diego Avila la cantidad de 250 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil).Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Evaristo Diego Avila. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Evaristo Diego Avila quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2.018. E y V 26/12/2018. \$797. Aviso N° 261.092.

**SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO DE AFIRMACION POPULAR**

POR 1 DIA - En San Miguel de Tucumán, siendo las horas 18,00 del día 04 de Octubre del año Dos Mil Dieciocho, reunida la Junta Electoral adhoc, integrada por las siguientes autoridades: Oscar Orlando Godoy, DNI n° 11.799.012; Gladys Rosa Delgado, DNI n° 13.939.620; Mana Elena Avila, DNI n° 25.510.572 en la sede del PARTIDO MOVIMIENTO DE AFIRMACION POPULAR, sito en Pasaje 2 de Abril n° 380, 4° Piso, Oficina 18 de ésta Ciudad, y, visto que habiendo culminado el proceso electoral de autoridades partidarias convocado mediante resolución de fecha 15 de Julio del año Dos Mil dieciocho del Consejo Provincial del PARTIDO MOVIMIENTO DE AFIRMACION POPULAR, y considerando que al acto eleccionario llevado a cabo el día 30 de Septiembre de 2018, conforme calendario electoral aprobado por la Junta Electoral Provincial, se presentó únicamente la Lista Blanca Unidad conformada por los siguientes cargos y candidatos: PRESIDENTE: OSCAR ORLANDO GODOY; DNI n° 11.799.012. Vicepresidente: GLADYS ROSA DELGADO; DNI n° 13.939.620. VICEPRESIDENTE SEGUNDO: PABLO JAIME RUBEN MERINO; DNI n° 12.734.917. SECRETARIO GENERAL: MARIA ELENA AVILA; DNI n° 25.510.572 SUPLENTE: ANTONELA SABRINA RODRIGUEZ ROLDAN; DNI n° 35.518.321 SECRETARIO Politico: ARIEL ENRIQUE AVILA; DNI n° 29.296.077. SUPLENTE: HERNAN DE JESUS AVILA; DNI n° 32.971.573 PROSECRETARIO POLITICO: LUCIANA BELEN GODOY; DNI n° 37.917.987 SUPLENTE: NORMA ROXANA DELGADO; DNI n° 36.043202. SECRETARIO DE ORGANIZACION: SILVIA SORAIRE LESCANO; DNI n° 17.869.156 SUPLENTE: ALEJANDRO PINTO SORAIRE; DNI n° 37.726.651 PROSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: NOELIA ELIZABETH DELGADO, DNI n° 34.279.508 SUPLENTE: LUCIA BEATRIZ DELGADO; DNI n° 30.817.438 SECRETARIO DE FINANZAS: TERESA FABIANA GODOY; DNI n° 33.657.229 SUPLENTE: BEATRÍZ DEL VALLE ÁLVAREZ; DNI n° 17.948439 SECRETARIO DE PRENSA: JORGE LUIS PADILLA; DNI n° 28.474.965 SUPLENTE: MARIANA CECILIA ÁVILA. 37.485.281 CONGRESO PROVINCIAL: SECCIÓN ELECTORAL I - CAPITAL; MARCELA BEATRIZ GODOY; DNI n° 21.331.958; JOSE RICARDO CASTILLO, DNI n° 11.962.724; AVILA, SERGIO DAVID, DNI n° 30.817.440; SECCIÓN ELECTORAL II - ESTE: ZURITA, MARTA AIDA, DNI n° 5.287.272; CESAR AUGUSTO MARTINEZ, DNI n° 33.965.288; ELVIRA JACINTA MARTINEZ, DNI n° 27.610.913; SECCIÓN ELECTORAL III - OESTE: JUAN LUIS Á VILA, DNI n° 22.070.222; LUCIO RENE ROLDAN, DNI n° 16.222.510; NORMA BEATRIZ DEL VALLE ALBORNOZ, DNI n° 17.315.053; UN CANDIDATO A CONGRESAL POR CADA UN MIL AFILIADOS O FRACCION NO INFERIOR A 750: RAUL MENTOR ROMANO, DNI n° 13.402.697; WALTER HUGO KERMES, DNI n° 21.991.580; LARRY OMAR KERMES, DNI n° 24.538.499; MIGUEL ÁNGEL AMADO, DNI n° 17.926.477; PASCUAL ANSELMO CASTAÑO, DNI n° 8.068.236, por lo que corresponde a la Junta Electoral adhoc la proclamación de los candidatos electos por lo que RESUELVE: 1°) PROCLAMAR a los candidatos electos de la lista Blanca Unidad mencionados en los considerandos. 2°) NOTIFICAR la presente resolución mediante exhibición en el transparente de la sede del Partido dentro de las tres horas de su dictado. 3°) Dar por culminada la actuación de la Junta Electora ad-Hoc partidaria. Firmando las autoridades de la junta para su constancia. E y V 26/12/2018. \$793. Aviso N° 221.060.

Aviso número 221058

**SOCIEDADES / PARTIDO POLÍTICO PROVINCIAL UNIDAD CIUDADANA**

POR 1 DIA - El PARTIDO POLÍTICO PROVINCIAL UNIDAD CIUDADANA, informa que en fecha 31 de mayo del año 2018, se procedió a presentar ante la Honorable Junta Electoral Provincial, el Estado Patrimonial de nuestra Organización, correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 Y 2017. El informe correspondiente fue elaborado por la Comisión Revisora de Cuentas, tal cual lo establece la Carta Orgánica Partidaria. Fdo. Manuel Oscar Araoz. Apoderado. E y V 26/12/2019. \$120. Aviso N° 221.058.

Aviso número 221054

**SUCESIONES / ALDERETE ROBERTO ARNALDO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ALDERETE, ROBERTO ARNALDO, DNI N° 24.005.999, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaría 10 de diciembre de 2018. Dra. Graciela F. del V. Pellegrini, Sec. jud. E 26 y V 28/12/2018. \$150. Aviso N° 221.054.

Aviso número 221072

**SUCESIONES / ANA MARIA MORAN**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores ANA MARIA MORAN (D.I. N° F 6.535.763) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.072.

Aviso número 221016

**SUCESIONES / BLANCA AZUCENA MALDONADO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA AZUCENA MALDONADO (D.I. N° F2.531.329) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2018.- E 21 y V 26/12/2018. \$150. Aviso N° 221.016.

Aviso número 221062

**SUCESIONES / CARLOS DOMINGO MENDOZA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARLOS DOMINGO MENDOZA, DNI N° 8.117.139, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2018. Oscar Enrique Flores, Secretario. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.062.

Aviso número 221083

**SUCESIONES / CELINA YOLANDA DIAZ.**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "CELINA YOLANDA DIAZ D.N.I. N° 2.520.471", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 29 de octubre de 2018. Dra. Celina M. J. Saleme, secretaria. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.083.

Aviso número 221082

**SUCESIONES / DORA VICENTA OLMEDO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DORA VICENTA OLMEDO, DNI N° 2.962.789, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre 2018. Fdo. Proc. Oscar Enrique Flores, prosecretario. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.082.

Aviso número 221091

**SUCESIONES / EMMA ALCIRA GODOY VIZCARRA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EMMA ALCIRA GODOY VIZCARRA, DNI N° 5.877.094, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.091.

Aviso número 221078

**SUCESIONES / GERARDO MIGUEL VILLAFANEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Prosecretaría a cargo de María Paula Álvarez Molina, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "GERARDO MIGUEL VILLAFANEZ, DNI N° 6.986.822", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 19 de octubre de 2018. María Paula Alvarez Molina, Prosecretaria. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.078.

Aviso número 221071

**SUCESIONES / GUSTAVO JOSE PEREA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GUSTAVO JOSE PEREA (D.I. N° 17.613.782) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre 2018. Fdo. Silvia María Rosa. Secretaria. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.071.

Aviso número 221063

**SUCESIONES / JOSE ARMANDO AGUIRRE**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado Y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE ARMANDO AGUIRRE, DNI. N° 7.063.868, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018.- Fdo. Oscar Enrique Flores. Secretario. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.063.

Aviso número 221068

**SUCESIONES / JOSE ERNESTO ARGAÑARAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JOSE ERNESTO ARGAÑARAZ, DNI N° 7.036.327, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.068.

Aviso número 221073

**SUCESIONES / JOSE MARIO PELLEGRINO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de JOSE MARIO PELLEGRINO, DNI N° 10.173.690, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, secretaria. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.073.

Aviso número 221067

**SUCESIONES / LAURO ARISTIDE LAFUENTE**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LAURO ARISTIDE LAFUENTE, DNI. N° 3.619.106 y de MARIA LUISA PARIENTE, DNI. N° 9.499.675, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2018.- Fdo. Oscar Enrique Flores. Secretario. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.067.

Aviso número 221065

**SUCESIONES / MARCELO SEBASTIAN OLEA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de MARCELO SEBASTIAN OLEA, DNI N° 29289468, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 26/12/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 221.065.

Aviso número 221085

**SUCESIONES / MARCOS NEMIAS BOUNAR**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXo Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARCOS NEMIAS BOUNAR, DNI. N° 7.000.508, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de Diciembre de 2018.- Oscar Enrique Flores, Secretaria. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.085.

Aviso número 221055

**SUCESIONES / RENATO JORGE PIANAROLI**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de RENATO JORGE PIANAROLI, DNI N° 3.496.848 y de ILDA CARMEN QUINTANA, DNI N° 8.763.184, cuyas sucesiones tramitan por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Marian Manes. Secretaria. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.055.

Aviso número 220995

**SUCESIONES / RUFINO GIL**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres /01(un) día a los herederos o acreedores RUFINO GIL D.I N° 3.610.942 y RODOLFO GIL (D.I N° 17.494.705) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 21 y V 26/12/2018. \$150. Aviso N° 220.995.

Aviso número 221080

**SUCESIONES / TERESA DEL VALLE CHASAMPI**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores TERESA DEL VALLE CHASAMPI, D.I N° 10.014.226, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.080.

Aviso número 221069

**SUCESIONES / TERESA RIVADENEIRA,**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores TERESA RIVADENEIRA, DNI N° 4.225.109, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 26/12/2018. \$120. Aviso N° 221.069.

Aviso número 221056

**SUCESIONES / VEGA BENJAMIN MATEO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de VEGA BENJAMIN MATEO, DNI N° 11736271, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 23 de noviembre de 2018. Proc. Marcela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E 26 y V 28/12/2018. \$150. Aviso N° 221.056.

Numero de boletin: 29400

Fecha: 26/12/2018